



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Resolución no. 24/2023

Considerando: Que la Constitución vigente en su artículo 206 indica que la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

Considerando: Las facultades y atribuciones que confiere la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y la 170-07 que instituyen el sistema de Presupuesto Participativo en la República Dominicana.

Considerando: Que es una facultad de este Concejo de Regidores aprobar el Presupuesto Municipal de cada año.

Considerando: Que es necesario que el Ayuntamiento incentive la participación de la ciudadanía y sus organizaciones en la definición, ejecución y control de las prioridades de la comunidad.

Considerando: Que este organismo municipal debe constituirse en agente promotor permanente de interrelación entre el municipio y la comunidad.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La propuesta de esta Alcaldía, referida a la partida a ser dispuesta como fondo de disponibilidad financiera por esta administración para el Presupuesto Participativo del año 2024.

Este Concejo de Regidores, en el uso de sus facultades, emite la siguiente resolución:

Artículo 1.- Aprobar, como al efecto aprueba, que dentro del 40% del capítulo presupuestario de Gastos de Capital e inversiones de obras del Presupuesto Municipal, se defina como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF) el 40 %, equivalente a RD1,200,000.00 por cada sector. Este monto será asignado en las comunidades donde se ejecutará el presupuesto participativo dentro de las comunidades del Municipio.

Artículo 2.- Aprobar, como al efecto aprueba que, de la partida presupuestaria definida como Fondo de Disponibilidad Financiera (FDF), sea asignada una partida específica de al menos un cuatro por ciento (4%) de los fondos asignados para atender necesidades específicas de grupos en condiciones de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes, adultos mayores, entre otros).



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Artículo 3.- Aprobar, como al efecto aprueba, destinar como monto máximo por obra un total de RD\$ 6,000,000.00, validado por el estudio de pre factibilidad correspondiente.

Artículo 4.- Definir, como al efecto define, dentro de la propuesta de priorización y selección de las obras a decidirse en las comunidades, un menú positivo de obras de presupuesto participativo, basado en las competencias propias, coordinadas y/o concurrentes atribuidas por la Constitución, la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios y las leyes sectoriales pertinentes, y los lineamientos estratégicos incluidos en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Este anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- Instar a las comunidades, Villa tabacalera, Brisa del Norte, Estancia del Yaque, Barrio Estefany Martínez y Barrero los cuales serán convocadas para el proceso de consultas del Presupuesto Participativo para que definan tres (3) prioridades a ser sometidas a un proceso de pre factibilidad para su inclusión al Presupuesto Municipal. Para estos fines, también se seleccionarán delegados y delegadas correspondientes, respetando la equidad de género, según establece la ley. El proceso de formulación concluye con el Cabildo Abierto.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Villa Bisonó, Navarrete, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre (12) del año 2023.



31/10/2024

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA BISONÓ NAVARRETE

RNC: 4-0200207-2 NCF: P0100100105

Villa Bisonó, Navarrete,
Jueves 31 de Octubre del 2024

CERTIFICACION

Quien Suscribe **Licda. María Francisca Rodríguez Peña**, Dominicana, mayor de edad, soltera, domiciliada y residente en este Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No.402-1166177-8, en calidad de Secretaria Municipal.

Certifico: Que en la **Sesión Extraordinaria No.21/2023**, donde se **APROBO EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2024**, que está asentada bajo los archivos a mi cago, Fue sometida y aprobado a unanimidad, en fecha 02/11/2023, los barrios que fueron impactados por un monto total de Seis Millones de Pesos (RDS 6,000,000.00) lo cuales los 5 sectores fueron distribuidos cada uno por un Millón Doscientos (RDS 1,200,000.00).

- 1-Brisa del Norte, - Acera y Contenes RDS 1,200.000
- 2- Barrio Estefany Martínez – Contenes RDS 1,200.000
- 3- Estancia del Yaqué – Reparación de Play RDS 1,200.000
- 4- Villa Tabacalera – Cierre de Cancha RDS 1,200.000
- 5- Barrero – Barrero Minas Partes atrás Aceras y Contenes RDS 1,200.000

Certifico: Que la **Resolución No.24/2023**, por disposición de la honorable Sala Capitular del Municipio de Bisonó, Navarrete, provincia de Santiago a los Veintiocho días (28) del mes de Diciembre del año 2023. **Que aprueba Acta de Cabildo Abierto Presupuesto Participativo 2024**, del Municipio de Villa Bisonó, Navarrete, ya que, esta resolución se encuentra asentada en el libro de registro, y está en la plataforma del SISMAP.

Dada a los 31 días del mes de Octubre del año 2024.


María Francisca Rodríguez Peña
Secretaria Municipal
Concejo de Regidores

Correo: secretariamunicipalbb@gmail.com

Tel: [809-585-5252](tel:809-585-5252) Ext: 113